



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

La Plata, 19 de abril de 2018.

Sra. Presidente de la Suprema Corte de
Justicia de la Provincia de Buenos Aires

Dr. Eduardo Julio Pettigiani

S/D

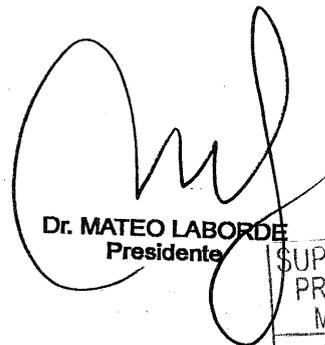
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, en nombre y representación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del sistema de designación de abogados de la matrícula para intervenir en calidad de Defensores de Pobres y Ausentes y/o Asesores de Menores e Incapaces "ad Hoc" en la Justicia de Paz Letrada.

Es nuestra intención poner de manifiesto la necesidad de revisar las disposiciones del artículo 1 del acuerdo 2341 (texto según AC 3391) relativas a la escalas de la retribución de los letrados que se desempeñan en ese marco y adaptarlas a la nueva Ley Arancelaria número 14.967.

En otro orden y a fin de mejorar el funcionamiento del sistema actual, el pasado mes de noviembre de 2017 se requirió a ese Tribunal que de ser posible gestione las acciones tendientes a implementar la constitución de una comisión de trabajo con ese objeto, no habiendo obtenido respuesta de ello hasta el momento. Nos mantenemos a disposición en este sentido reiterando que advertimos una serie de inconvenientes que atentan contra la debida prestación del servicio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar al Sr. Presidente con mi consideración más distinguida.


Dr. MATEO LABORDE
Presidente

